



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" (2018-2027)  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# CARGO

OFICIO N° 778 -2018-IMARPE/DEC

 16278709	N° Folios: 4
REGISTRO N° 00074368-2018	
FECHA: 08/08/2018 14:38:10	CLAVE: 0373
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DEL MAR DEL PER...	
ASUNTO: INFORME REGIMEN PROVISION...	
REGISTRADO POR: Ihuarcaya	
<a href="https://www.produce.gob.pe/consulta-tramite">https://www.produce.gob.pe/consulta-tramite</a> 616-2222 Anexos: 2460 - 2461	

Señor  
**IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Director General de Políticas y Análisis  
Regulatorio en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac  
San Isidro

Asunto : Informe "Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza: Evolución del Proceso Reproductivo"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar a su despacho el Informe "Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza: Evolución del Proceso Reproductivo, agosto 2018", mediante el cual se da a conocer el estado actual de los principales indicadores del proceso reproductivo del citado recurso.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.



C. YAMASHIRO



V. BLASKOVIĆ

Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Blgo. Ms. Victor Yépez Pinillos  
Director (e) Ejecutivo Científico





PERÚ Ministerio de la Producción



IMARPE  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" (2018-2027)  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

OFICIO N° 778 -2018-IMARPE/DEC

Callao, 08 AGO. 2018

Señor  
**IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Director General de Políticas y Análisis  
Regulatorio en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac  
San Isidro

Asunto : Informe "Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza: Evolución del Proceso Reproductivo"



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar a su despacho el Informe "Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza: Evolución del Proceso Reproductivo, agosto 2018", mediante el cual se da a conocer el estado actual de los principales indicadores del proceso reproductivo del citado recurso.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.



V. BLASKOVIĆ

Atentamente,





INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DEMERSALES Y LITORALES  
AREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES, BENTONICOS Y LITORALES

## INFORME

# REGIMEN PROVISIONAL DE PESCA DEL RECURSO MERLUZA: EVOLUCIÓN DEL PROCESO REPRODUCTIVO

Agosto, 2018

R. M. N° 261 – 2018 - PRODUCE  
R. M. N° 307 – 2018 - PRODUCE



### 1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al año biológico 01 de julio 2018 – 30 junio 2019 (Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE). Dicha actividad se desarrolla en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 07°00'S. El Límite Máximo de Captura Total Permissible (LMCTP) para el presente régimen es de 60 618 toneladas (Resolución Ministerial N° 307-2018-PRODUCE).

Asimismo, la normatividad vigente respecto al recurso merluza dispone que el Ministerio de la Producción, en función a la recomendación del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, establecerá las medidas de ordenamiento pesquero que protejan los procesos de desove del recurso merluza. Durante los periodos de veda reproductiva que se establezcan se prohíbe el desarrollo de las actividades extractivas por parte de las embarcaciones arrastreras e inclusive las embarcaciones artesanales.

En este contexto, se presentan los resultados sobre la evolución del proceso reproductivo de la merluza al 07 de agosto de 2018, en base al monitoreo biológico-pesquero que realiza el IMARPE, y las recomendaciones de manejo correspondientes.



## 2. Desembarque de la flota industrial

Entre el 01 de julio y 07 de agosto del 2018, la flota industrial arrastrera ha capturado 4 180,9 toneladas de peces e invertebrados, de los cuales el 92,5 % correspondió a la “merluza” *Merluccius gayi peruanus*, seguido por “falso volador” *Prionotus stephanophrys* (4,7%), “jaiva paco” *Platymera gaudichaudii* (0,3%), “bulldog” *Kathetostoma averruncus* y “diablico” *Pontinus sierra porteri* con (0,2%), entre otros (Figura 1). Durante los últimos años, se ha observado que se mantiene la presencia del falso volador en las capturas, dentro de las 5 principales especies de dominancia que conforman la fauna acompañante de merluza.

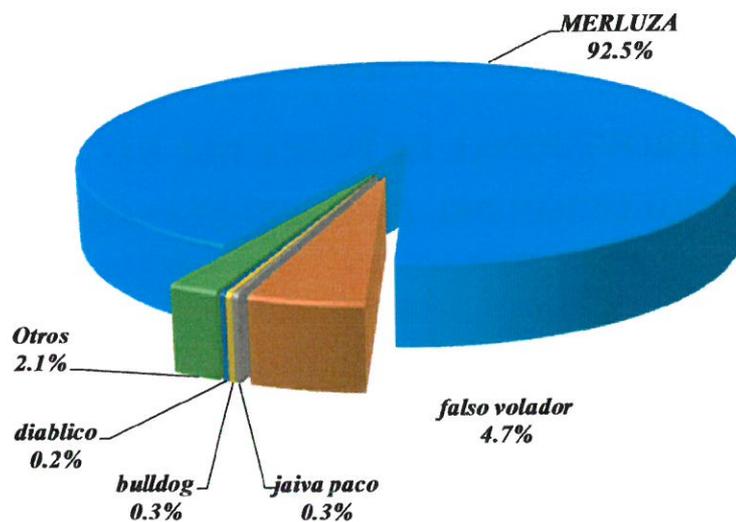


Figura 1. Composición porcentual de los desembarques de la flota arrastrera industrial (01 julio al 07 agosto del 2018)

Los desembarques de merluza del 1 de julio al 07 de agosto 2018 alcanzaron las 3 865,7 toneladas, siendo la subárea A, la zona de donde provienen las mayores capturas del recurso con el 47% del total desembarcado, seguida de la subárea C (29%), subárea B (16%) y subárea D (8%) (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarque (t) de merluza de la flota industrial por subáreas (01 julio al 07 de agosto del 2018)

FECHA/SUBAREA	MERLUZA				TOTAL
	A	B	C	D	
02-31 Jul	1315.1	466.7	837.5	309.4	2928.7
01/08/2018	161.1	61.0	2.3	0.0	224.4
02/08/2018	59.1	28.7	0.0	0.0	87.7
03/08/2018	98.4	3.9	81.8	0.0	184.1
04/08/2018	83.9	0.0	102.7	0.0	186.6
05/08/2018	10.2	0.0	84.0	0.0	94.2
06/08/2018	34.5	40.5	28.5	0.0	103.5
07/08/2018	31.4	24.1	0.9	0.0	56.5
<b>TOTAL</b>	<b>1793.7</b>	<b>624.9</b>	<b>1137.7</b>	<b>309.4</b>	<b>3865.7</b>



### 3. Áreas de Pesca

La R.M. N°261-2018-PRODUCE autorizó la actividad extractiva de merluza en el área marítima comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo del Perú hasta los 07°00'S; en consecuencia, la flota industrial de arrastre puede ejecutar su actividad extractiva sobre el recurso en toda el área autorizada (Figura 2).

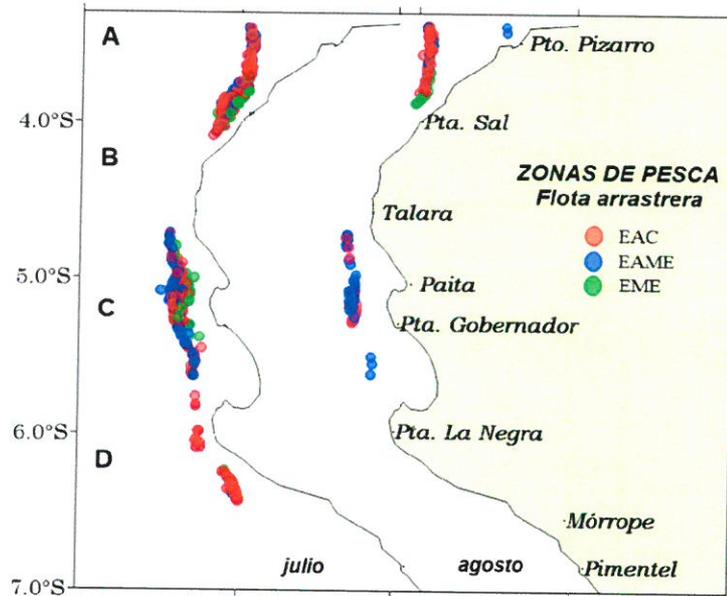


Figura 2. Zonas de pesca de la flota arrastrera industrial (julio – 7 agosto 2018)

### 4. Estructura por tallas

La estructura de tallas de merluza capturada por la flota de arrastre industrial durante los meses de julio y agosto (al 07 de agosto), estuvo conformada por individuos que oscilaron entre los 13 y 73 cm de longitud total, con un grupo modal importante en 35 cm y longitud media de 34,5 cm (Figura 3). Cabe mencionar que el 2,3% de la captura registrada correspondió a ejemplares menores de 28 cm.

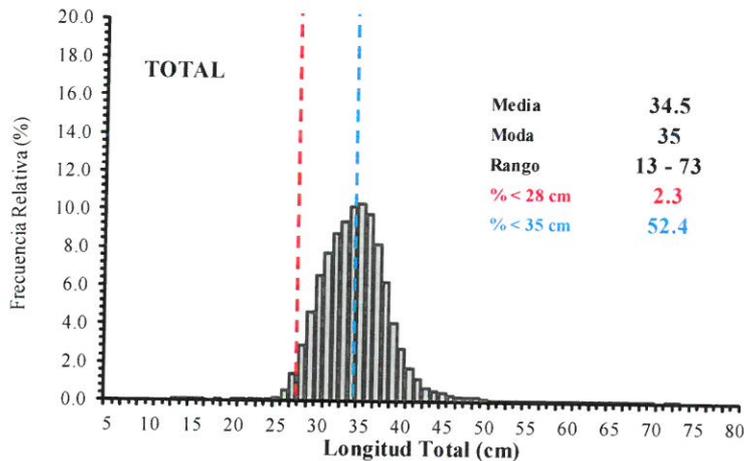


Figura 3. Estructura por tallas de merluza (julio – 7 de agosto 2018)



Según latitud, la estructura por tallas de merluza presenta el patrón convencional de su distribución, es decir, los de mayor tamaño al norte y los de menor talla al sur (Figura 4).

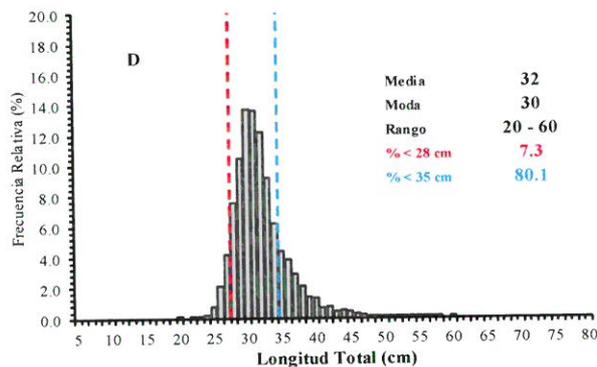
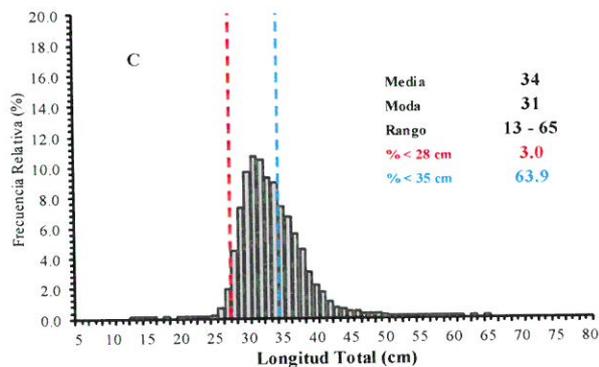
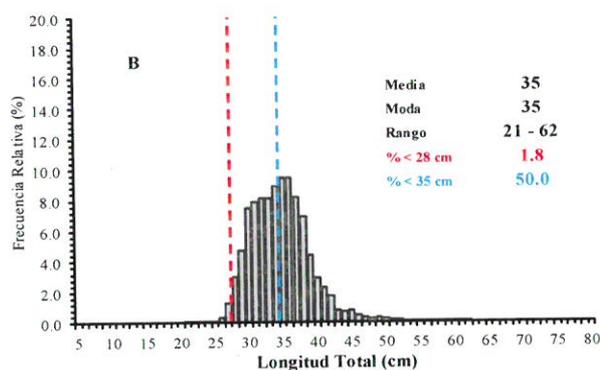
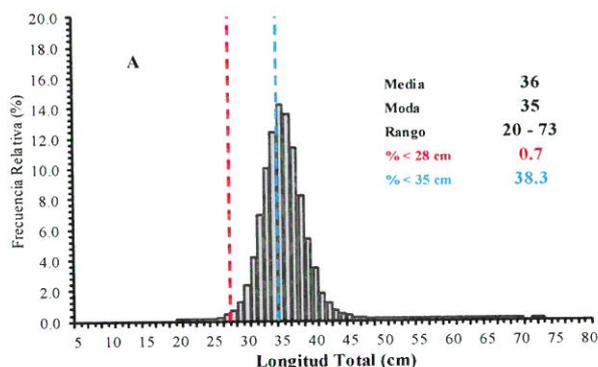


Figura 4. Estructura por tallas de merluza por subáreas julio – 7de agosto 2018



## 5. Proceso reproductivo

Para el monitoreo del proceso reproductivo se emplea como indicador la Actividad Reproductiva (AR), mediante el análisis de individuos adultos que han alcanzado la primera madurez sexual. La AR (la proporción entre el número de hembras con ovocitos maduros, hidratados y/o folículos post-ovulatorios y el número de hembras analizadas) es estimada por cada lance de pesca para ser ponderada posteriormente a la captura obtenida en dicho lance, a fin de obtener los valores de AR por estratos y subáreas. Los valores resultantes son comparados con los valores de referencia (estimados por el Laboratorio de Biología Reproductiva del IMARPE), definiéndose que existe desove cuando el porcentaje de AR es igual o mayor al 50% (umbral de referencia).

Durante los primeros meses del 2018 se observó una AR (línea verde) con valores muy por debajo del patrón, similar comportamiento a lo observado en el 2016 y 2017. Sin embargo, la AR presenta una tendencia ascendente a partir del mes de julio 2018, con un valor promedio de alrededor del 30%, alcanzando el 46% durante la primera semana de agosto (Figura 5).

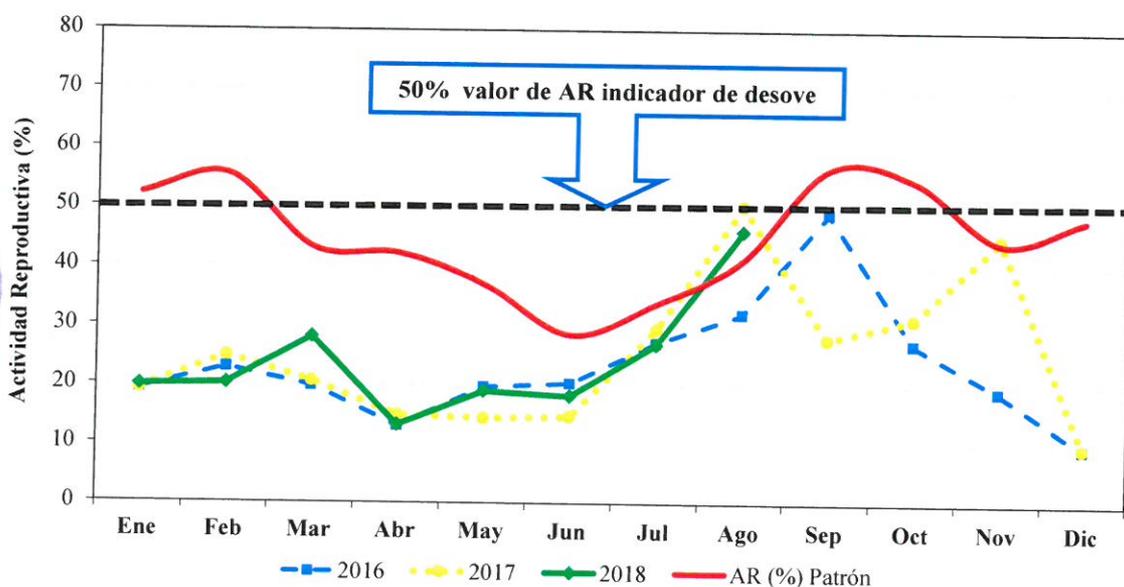


Figura 5. Variación mensual de la Actividad reproductiva (AR) de merluza

Al analizar la AR de la merluza por subáreas, se observa que en las tres subáreas donde trabaja la flota de arrastre industrial, la tendencia de la AR es ascendente, aunque con diferentes valores (subárea A: 54%, subárea B: 37% y subárea C: 41%). Se espera que la AR en las subáreas B y C alcancen los valores establecidos como referencia durante los próximos días. En general, se estima que durante el mes de agosto se consolide esta tendencia ascendente y se continúe con el proceso reproductivo de la especie, propio de la época.



## 6. Conclusiones

- La actividad extractiva de merluza se viene desarrollando en las zonas tradicionales de pesca del recurso.
- A partir del mes de julio del 2018, la Actividad Reproductiva de merluza presenta la misma tendencia que el patrón de desove del recurso.
- Los resultados del seguimiento de la pesquería evidencian que los valores umbrales de desove que indican el inicio del pico de desove principal del recurso (invierno-primavera) se alcanzarán en los próximos días, por lo que es necesario implementar acciones de ordenación que permitan proteger la actividad reproductiva de merluza en toda el área autorizada de pesca.



## 7. Recomendación

- Se recomienda adoptar las medidas de ordenación necesarias para proteger la actividad de desove de la merluza.
- Realizar una Operación Merluza, después de 4 semanas de iniciada la veda reproductiva, a fin de evaluar la evolución del proceso reproductivo.



**Callao, 08 de agosto del 2018**

## HOJA DE TRÁMITE

DOCUMENTO : FECHA REG. : Indeterminado

REMITENTE :

ASUNTO :

ACCESO A LA INFORMACIÓN :

**MOVIMIENTO DEL DOCUMENTO INTERNO (A ser llenado por la Alta Dirección, Direcciones Generales y Áreas Funcionales de la entidad)**

SELLO DE ACCIÓN	N° Doc. y fecha	OBESERVACIONES	FIRMA
	<p><b>PROYECTO OFICIO N° 048 AFIPDBL</b></p>	<p>Plazo: <span style="margin-left: 100px;">Día / Horas:</span></p>	
	<p><b>PROYECTO OFICIO N° 148 DGIRDL</b></p>	<p>Plazo: <span style="margin-left: 100px;">Día / Horas:</span></p>	
		<p>Plazo: <span style="margin-left: 100px;">Día / Horas:</span></p>	

1. Dar trámite según normas
2. Tomar conocimiento
3. Acción necesaria
4. Opinión

5. Designar representante
6. Informar
7. Seguimiento
8. Preparar respuesta

9. Archivo
10. Difusión
11. Coordinar acción con: \_\_\_\_\_





INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DEMERSALES Y LITORALES  
AREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES, BENTONICOS Y LITORALES

---

## INFORME

### REGIMEN PROVISIONAL DE PESCA DEL RECURSO MERLUZA: EVOLUCIÓN DEL PROCESO REPRODUCTIVO

Agosto, 2018

R. M. N° 261 – 2018 - PRODUCE  
R. M. N° 307 – 2018 - PRODUCE

---

#### 1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al año biológico 01 de julio 2018 – 30 junio 2019 (Resolución Ministerial N° 261-2018-PRODUCE). Dicha actividad se desarrolla en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y el paralelo 07°00'S. El Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) para el presente régimen es de 60 618 toneladas (Resolución Ministerial N° 307-2018-PRODUCE).

Asimismo, la normatividad vigente respecto al recurso merluza dispone que el Ministerio de la Producción, en función a la recomendación del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, establecerá las medidas de ordenamiento pesquero que protejan los procesos de desove del recurso merluza. Durante los periodos de veda reproductiva que se establezcan se prohíbe el desarrollo de las actividades extractivas por parte de las embarcaciones arrastreras e inclusive las embarcaciones artesanales.

En este contexto, se presentan los resultados sobre la evolución del proceso reproductivo de la merluza al 07 de agosto de 2018, en base al monitoreo biológico-pesquero que realiza el IMARPE, y las recomendaciones de manejo correspondientes.



C. YAMASHIRO



V. BLASKOVIĆ

## 2. Desembarque de la flota industrial

Entre el 01 de julio y 07 de agosto del 2018, la flota industrial arrastrera ha capturado 4 180,9 toneladas de peces e invertebrados, de los cuales el 92,5 % correspondió a la “merluza” *Merluccius gayi peruanus*, seguido por “falso volador” *Prionotus stephanophrys* (4,7%), “jaiva paco” *Platymera gaudichaudii* (0,3%), “bulldog” *Kathetostoma averruncus* y “diablico” *Pontinus sierra porteri* con (0,2%), entre otros (Figura 1). Durante los últimos años, se ha observado que se mantiene la presencia del falso volador en las capturas, dentro de las 5 principales especies de dominancia que conforman la fauna acompañante de merluza.

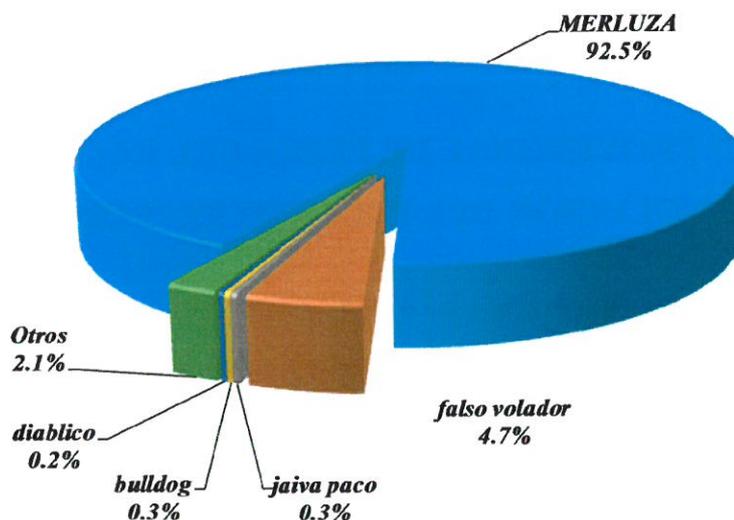


Figura 1. Composición porcentual de los desembarques de la flota arrastrera industrial (01 julio al 07 agosto del 2018)

Los desembarques de merluza del 1 de julio al 07 de agosto 2018 alcanzaron las 3 865,7 toneladas, siendo la subárea A, la zona de donde provienen las mayores capturas del recurso con el 47% del total desembarcado, seguida de la subárea C (29%), subárea B (16%) y subárea D (8%) (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarque (t) de merluza de la flota industrial por subáreas (01 julio al 07 de agosto del 2018)

FECHA/SUBAREA	MERLUZA				TOTAL
	A	B	C	D	
02-31 Jul	1315.1	466.7	837.5	309.4	2928.7
01/08/2018	161.1	61.0	2.3	0.0	224.4
02/08/2018	59.1	28.7	0.0	0.0	87.7
03/08/2018	98.4	3.9	81.8	0.0	184.1
04/08/2018	83.9	0.0	102.7	0.0	186.6
05/08/2018	10.2	0.0	84.0	0.0	94.2
06/08/2018	34.5	40.5	28.5	0.0	103.5
07/08/2018	31.4	24.1	0.9	0.0	56.5
<b>TOTAL</b>	<b>1793.7</b>	<b>624.9</b>	<b>1137.7</b>	<b>309.4</b>	<b>3865.7</b>



### 3. Áreas de Pesca

La R.M. N°261-2018-PRODUCE autorizó la actividad extractiva de merluza en el área marítima comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo del Perú hasta los 07°00'S; en consecuencia, la flota industrial de arrastre puede ejecutar su actividad extractiva sobre el recurso en toda el área autorizada (Figura 2).

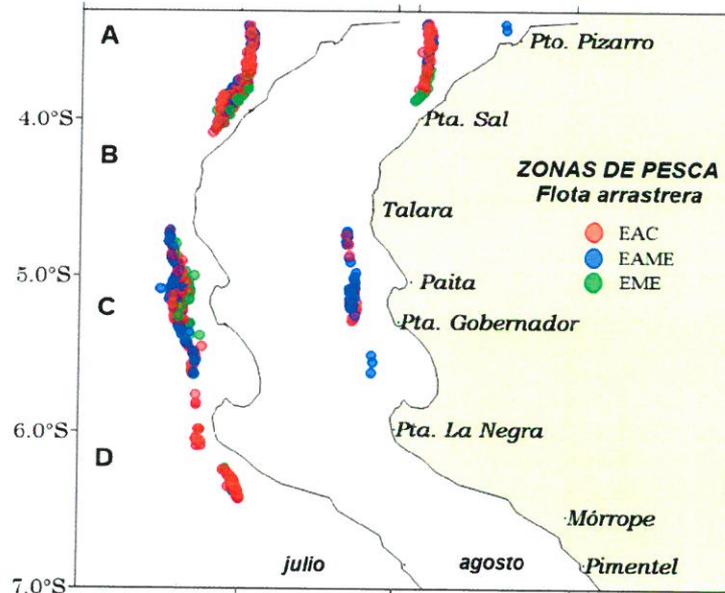


Figura 2. Zonas de pesca de la flota arrastrera industrial (julio – 7 agosto 2018)

### 4. Estructura por tallas

La estructura de tallas de merluza capturada por la flota de arrastre industrial durante los meses de julio y agosto (al 07 de agosto), estuvo conformada por individuos que oscilaron entre los 13 y 73 cm de longitud total, con un grupo modal importante en 35 cm y longitud media de 34,5 cm (Figura 3). Cabe mencionar que el 2,3% de la captura registrada correspondió a ejemplares menores de 28 cm.

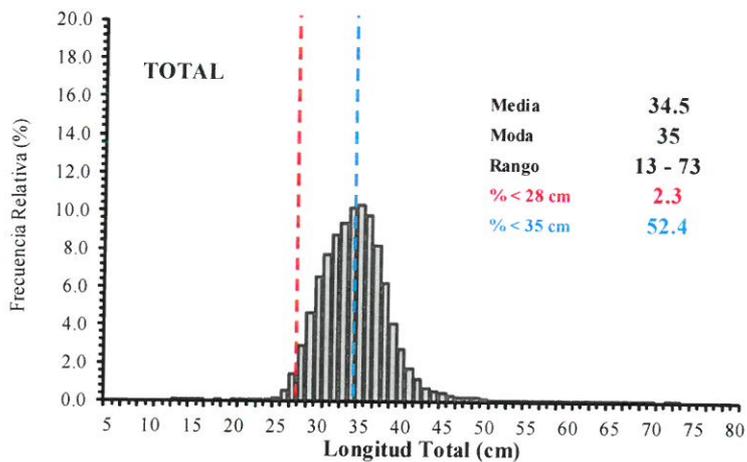


Figura 3. Estructura por tallas de merluza (julio – 7 de agosto 2018)



Según latitud, la estructura por tallas de merluza presenta el patrón convencional de su distribución, es decir, los de mayor tamaño al norte y los de menor talla al sur (Figura 4).

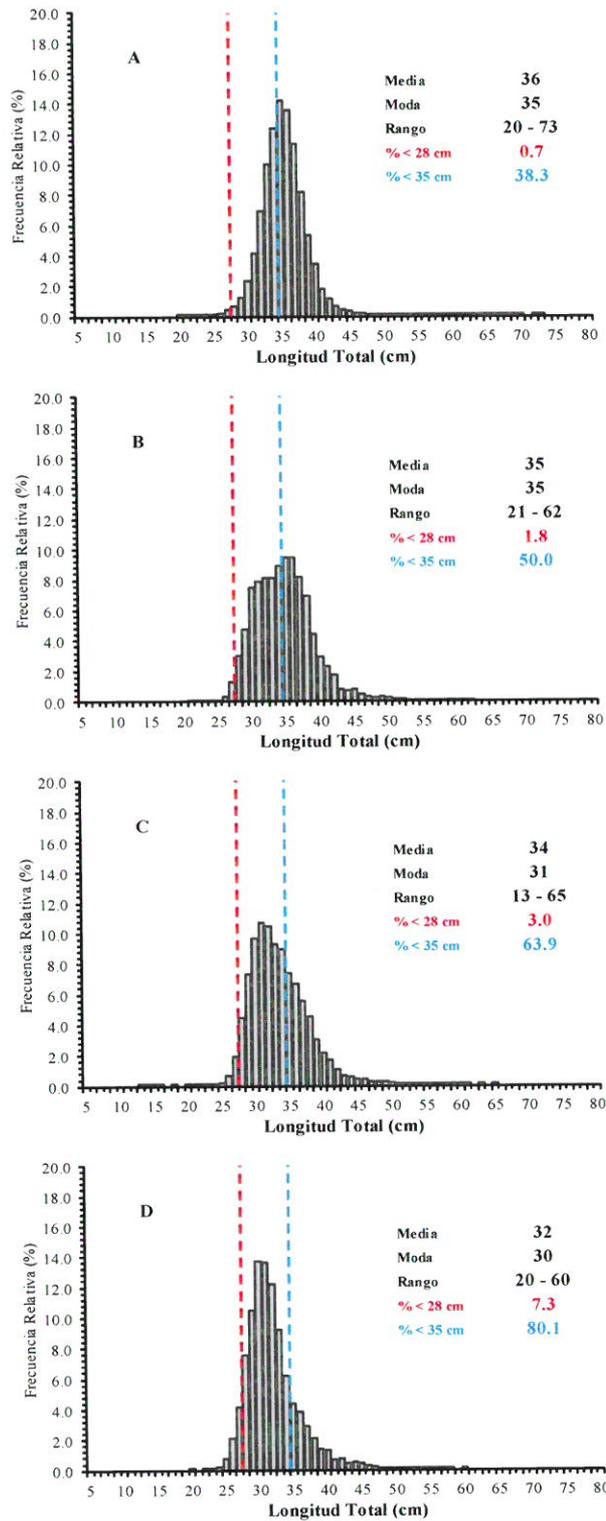


Figura 4. Estructura por tallas de merluza por subáreas julio – 7de agosto 2018



C. YAMASHIRO



V. BLASKOVIĆ

## 5. Proceso reproductivo

Para el monitoreo del proceso reproductivo se emplea como indicador la Actividad Reproductiva (AR), mediante el análisis de individuos adultos que han alcanzado la primera madurez sexual. La AR (la proporción entre el número de hembras con ovocitos maduros, hidratados y/o folículos post-ovulatorios y el número de hembras analizadas) es estimada por cada lance de pesca para ser ponderada posteriormente a la captura obtenida en dicho lance, a fin de obtener los valores de AR por estratos y subáreas. Los valores resultantes son comparados con los valores de referencia (estimados por el Laboratorio de Biología Reproductiva del IMARPE), definiéndose que existe desove cuando el porcentaje de AR es igual o mayor al 50% (umbral de referencia).

Durante los primeros meses del 2018 se observó una AR (línea verde) con valores muy por debajo del patrón, similar comportamiento a lo observado en el 2016 y 2017. Sin embargo, la AR presenta una tendencia ascendente a partir del mes de julio 2018, con un valor promedio de alrededor del 30%, alcanzando el 46% durante la primera semana de agosto (Figura 5).

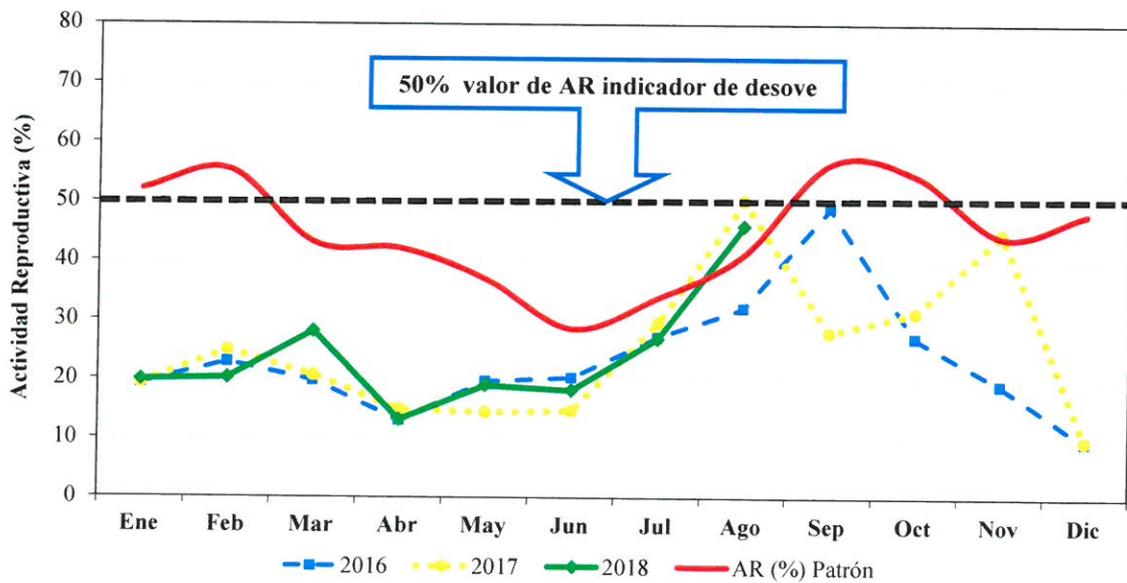


Figura 5. Variación mensual de la Actividad reproductiva (AR) de merluza



C. YAMASHIRO

Al analizar la AR de la merluza por subáreas, se observa que en las tres subáreas donde trabaja la flota de arrastre industrial, la tendencia de la AR es ascendente, aunque con diferentes valores (subárea A: 54%, subárea B: 37% y subárea C: 41%). Se espera que la AR en las subáreas B y C alcancen los valores establecidos como referencia durante los próximos días. En general, se estima que durante el mes de agosto se consolide esta tendencia ascendente y se continúe con el proceso reproductivo de la especie, propio de la época.



V. BLASKOVIĆ

## 6. Conclusiones

- La actividad extractiva de merluza se viene desarrollando en las zonas tradicionales de pesca del recurso.
- A partir del mes de julio del 2018, la Actividad Reproductiva de merluza presenta la misma tendencia que el patrón de desove del recurso.
- Los resultados del seguimiento de la pesquería evidencian que los valores umbrales de desove que indican el inicio del pico de desove principal del recurso (invierno-primavera) se alcanzarán en los próximos días, por lo que es necesario implementar acciones de ordenación que permitan proteger la actividad reproductiva de merluza en toda el área autorizada de pesca.

## 7. Recomendación

- Se recomienda adoptar las medidas de ordenación necesarias para proteger la actividad de desove de la merluza.
- Realizar una Operación Merluza, después de 4 semanas de iniciada la veda reproductiva, a fin de evaluar la evolución del proceso reproductivo.



**Callao, 08 de agosto del 2018**